



DECRETO ALCALDICIO N° 18021

Quillón, 14 JUL 2014

VISTOS:

- La Licencia Médica N° 1-32328186 de fecha 14 de Julio del 2014, de la Srta. Paulina Morales Guevara, emitida por la Dra. Carla Brevis Cartes, Médico Cirujano.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- Aceptase Licencia Médica N° 1-32328186 por 02 días, desde el 14 y hasta el 15 de Julio del 2014, a la **SRTA. PAULINA MORALES GUEVARA**, Técnico en Enfermería de la Posta de Chancal de Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenersele la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- 3.- Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"

jsb
VPP/jsb.
14-07-2014

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Srta. Paulina Morales G.



Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984

MINISTERIO DE SALUD

N° 1 - 32328186

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL.

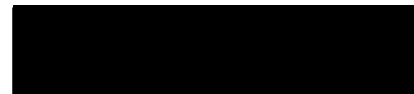
A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NORDALES GUEVARA PAULINA

APPELLIDO PATERNO

APPELLIDO MATERNO

NOMBRES



140714

FECHA EMISION LICENCIA

FECHA INICIO DE REPOSO

140714

DETA MES AÑO

35

EDAD

F

SEXO

02

N. DE DIAS

NOS

N. DE DIAS EN PASTILLAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Solo para licencias por enfermedad grave tipo menor de un año y post natal.

Art. 199 C. 2006 (L. D. O. Chile) y modificatorias (Decreto Supremo N° 8867)

APPELLIDO PATERNO

APPELLIDO MATERNO

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

RUT

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 - ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUNITARIO

2 - PROBLEMA MEDICINA PREVENTIVA

3 - LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATALE

4 - ENFERMEDAD GRAVE TIPO MENOR DE UN AÑO

5 - ACCIDENTE DEL TRABAJADOR DEL DEVENUEO

6 - ENFERMEDAD PROFESIONAL

7 - PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL SI NO

INICIO GRAMETI DE INVALIDEZ SI NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAFICO

FECHA DEL TRAFICO

FECHA DE LA CONCEPCION

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 - REPOSO LABORAL TOTAL

2 - REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL

A - MAÑANA

B - TARDE

C - NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 - SE DOMICILIO

2 - HOSPITAL

3 - OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SUS OTROS (3)

DIRECCION CALLE, N., DEPTO., COMUNA

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)

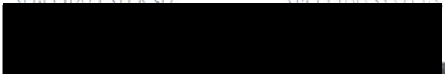
A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

BREVIS CARTES CARLA

APPELLIDO PATERNO

APPELLIDO MATERNO

NOMBRES



Mea

FIRMA DEL TRABAJADOR

MEDICO GRIJANO

ESPECIALIDAD

1 - MEDICO

2 - DENTISTA

3 - MATRONA

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES

FECHA DE EMISION DE LA LICENCIA

[Signature]

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

DIAS	SEMANA	VALOR	DIAS	SEMANA	VALOR	VALOR TOTAL
MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	
02	02	02	02	02	02	02
02	02	02	02	02	02	02

Art. 13 - La identificación médica personal de la licencia médica...

NO

Las licencias anteriores en los últimos 6 meses